

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, veintitrés de julio de dos mil veintiuno

Ref : Ejecutivo Prendario

Demandante: Reponer S.A.

Demandado: Diego Fernando Pineda y Otros.

Rad: 2018-01063

De cara a la anterior solicitud, este Juzgado, advierte a la parte interesada, que el emplazamiento de las demandas Leandra Cecilia López Mahecha y Leonor Betancourt de Pineda, fue ordenado desde auto del 25 de febrero de 2020, notificado en estado el 26 del mismo mes y año, siendo de su resorte dar cumplimiento al emplazamiento en la forma ordenada.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado, **RESUELVE:**

REMITASE a la petente a lo dispuesto por este Despacho Judicial a auto de fecha 25 de febrero de 2020, visible a folio 86.

Notifíquese y cúmplase,



LORENA MEDINA COLOMA

JUEZ

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL CALI

EN ESTADO **No. 100** DE HOY DE **26 DE JULIO** DE 2021 NOTIFICO PROVIDENCIA ANTERIOR.

GUSTAVO ADOLFO ARCILA RIOS
SECRETARIO